



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veitiuno (2021)

EXTRAPROCESO	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO
SOLICITANTE	BANCOLOMBIA S.A.
SOLICITADO	PAOLA ANDREA JIMÉNEZ SALAZAR
RADICADO	05001 40 03 013 2019 01250 00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN NO 845
ASUNTO	ORDENA EXPEDIR OFICIO APREHENSIÓN DE VEHICULO

En atención al escrito allegado por el apoderado de la sociedad demandante, donde solicita sea remitido el oficio de la aprehensión del vehículo de placas **EGM118**, conforme a lo ordenado en auto del 14 de enero de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo pretendido por la parte actora, se le hace saber, que revisado el expediente observa el despacho, que para el día 9 de marzo de 2020, fue retirado el despacho comisorio 002 del 14 de enero de 2020, por parte DANIELA VERA HENAO, identificada con C.C. 1.020.470.099, quien fue acreditada como dependiente judicial por el demandante.

No obstante lo anterior y para efectos de agilizar la aprehensión del rodante, se dispone que por la secretaría del despacho se expida nuevamente el despacho comisorio dirigido para el Inspector de Tránsito y Transporte de Medellín, mediante el cual se ordena comisionarlo a fin de que realice la APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO de placas EGM118, clase camioneta,

05001 40 03 013 2019 01250 00

macha HYUNDAI, Carrocería WAGON, línea CRETA 5DR 1.6 GLAT, Modelo 2017, color PLATA, servicio PARTICULAR, cilindraje 1591, moto G4FGFU672514, Chasis MALC281CAHM56717, de propiedad de PAOLA ANDREA JIMENEZ SALAZAR.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio y remítase a los correos electrónicos notificacionesprometeo@aecsa.com y indicados por el peticionario, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

P.Z.R.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>193</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>18 DE NOVIEMBRE DE 2021</u> <u> </u> a las 8:00 A.M.</p> <p>JHON FREDY GOEZ ZAPATA SECRETARIO</p>

Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 40 03 013 2019 01250 00

Código de verificación:

**52deb5ba9b361382fc0abbaf595f3028c3995db9f85ebfefa918856a3126
a516**

Documento generado en 17/11/2021 09:50:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>